

que debunse tan precavo diuano; p ue
delo Contrario, daxe quenta a los v. ^{relo}

nasos, del Consejo, y Marques del Campo

de Villar, a quienes se uexan vno u

responsables, ce qual quier a, omib. queteng

son tan grave negocio.

Yo v. g. armado m. d.

Murcia a 21 de Abril de 1753.

El Marqués Juan de...

Don Juan...

Suplica

Condon entera de...

la hacienda...

no viene repa...

provision...

Yo v. Consejo de Justicia, de Realms. de la V. de Granada

